



Diciembre 10 de 2020

La industria aseguradora extenderá cobertura solidaria 'La fuerza que nos cuida' hasta junio del 2021

'La fuerza que nos cuida' es una cobertura \$10 millones creada por Fasecolda y sus compañías afiliadas para cobijar a familiares de trabajadores de la salud que fallezcan a causa del COVID-19.

El mecanismo ha beneficiado a la fecha a 86 familias de trabajadores de la salud, entre médicos, enfermeras, personal auxiliar, conductores de ambulancia y de servicios generales relacionados con la atención del COVID.

Las ciudades donde se encuentran las familias de los trabajadores del personal de salud que lideran las reclamaciones están en Bogotá, Barranquilla y Cali con un 52% de solicitudes de la cobertura a nivel nacional.

Bogotá. Diciembre 2020. La industria aseguradora, a través de Fasecolda, ha definido ampliar de la cobertura 'La fuerza que nos cuida' hasta junio de 2021. Inicialmente este beneficio estaba previsto para cubrir los casos en el periodo comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2020. De esta forma también, se suma a la extensión del periodo de emergencia sanitaria expedida por el Gobierno Nacional.

El mecanismo ofrece **un apoyo económico de 10 millones de pesos a cada familia del personal médico asistencial que fallezca por COVID-19.** Es importante aclarar que 'La fuerza que nos cuida' es adicional a las prestaciones sociales y económicas otorgadas por las ARL.

“Estamos complacidos de ver lo que hemos podido lograr hasta ahora con este apoyo que la industria otorga a las familias de los trabajadores de la salud fallecidos. Sin embargo, también nos ha permitido descubrir una triste realidad y es que existen aún muchas personas del sector que no cuentan con ARL, pese a ser trabajadores de alguna institución. Este es un buen momento para recordar que es deber de los empleadores afiliar a su equipo de trabajo al SGRL y resaltar la importancia que tiene para los empleados ser parte de él”, afirma Miguel Gómez Martínez, presidente de Fasecolda.

Con una inversión de \$770.651.277 de pesos, se han beneficiado hasta el momento 86 familias de trabajadores del personal de la salud de diferentes zonas de Colombia que han fallecido por COVID-19. Así mismo, hay nueve (9) solicitudes que están pendientes del envío de documentos, cuatro (4) en proceso de aprobación y solo una solicitud negada por tratarse de un funcionario administrativo de una IPS que no tuvo contacto con pacientes.

“Soy esposa del doctor Andrés Roberto Acevedo, quien tristemente perdió la vida el 2 de julio por el COVID. Fui beneficiaria de la cobertura de Fasecolda, por eso invito a todos los colombianos a que investiguen sobre ella. Por favor sigamos cuidándonos”, manifestó GL, una de las beneficiarias.

A la fecha, el sector salud cuenta con un total de 23.561 empresas y 573.473 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. De acuerdo con este último censo realizado por las ARL, **hay 461 mil trabajadores del sector salud afiliados que están expuestos al COVID y de esos, el 12% son independientes.**

“Mi hijo Juan Manuel Rodríguez falleció por COVID 19 el pasado 15 de julio; él era auxiliar de enfermería. Invito a los colombianos que requieran de la cobertura de ‘La fuerza que nos cuida’ a que acudan a Fasecolda. Estoy muy agradecido con la ayuda que nos brindaron”, comentó WR (Cali).

Cómo acceder a la cobertura:

Los familiares de los trabajadores de la salud que han fallecido en función de su labor profesional deben tener en cuenta:

1. Ofrece 10 millones de pesos para cada familia del personal de salud que fallezca por COVID-19 en los 32 departamentos del país, en el periodo comprendido **entre el 12 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2021.**
2. Cubre al personal profesional, técnico y tecnológico encargado de la prestación de servicios de salud, trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de la infraestructura sanitaria y de los servicios de alimentación, personas que trabajan en transporte de pacientes y estudiantes residentes de medicina y a aquellos que se encuentran prestando su servicio social obligatorio.
3. Al no ser un seguro, ‘La fuerza que nos cuida’ no tiene en cuenta preexistencias, exclusiones, edades de ingreso o permanencia.
4. Los beneficiarios serán inicialmente el cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos del trabajador de la salud. El primero recibirá un 50% del beneficio y el restante será distribuido en partes iguales entre los hijos que acrediten dicha calidad. A falta de hijos, el cónyuge o compañera(o) permanente recibirá el 100% del beneficio.
5. Las reclamaciones podrán realizarse hasta el 30 de septiembre de 2021.
6. Para acceder solo debe comunicarse a través de alguno de los siguientes canales:
Página web: www.fasecolda.com Correo electrónico: lafuerzaquenoscuida@fasecolda.com
Teléfono: 3443080

INGRID VERGARA C.

Directora de Comunicaciones y Mercadeo
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1801
Correo electrónico: ivergara@fasecolda.com

NATHALIA LÓPEZ G.

Medios y Comunicaciones
Teléfono: (571) 3443080 Ext:1804
Correo electrónico: nlopez@fasecolda.com